DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.323 | Martes 9 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2168948

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 550 EXENTA, DE 3 DE AGOSTO DE 2022

Por resolución exenta N° 550, del 3 de agosto del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1.- Que, mediante oficio de fecha 2 de agosto del año 2022, presentado por doña Ivonne Bocaz Gallegos, Presidenta Junta de Vecinos Sargento Candelaria, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Rodrigo Quiroga entre las calles Tres Poniente y Valenzuela, comuna de Chillán, el día 13 de agosto del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 18:30 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Día del Niño". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán, de acuerdo a los términos que se indica: Calle Rodrigo Quiroga entre las calles Tres Poniente y Valenzuela, comuna de Chillán, el día 13 de agosto del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 18:30 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle Rodrigo Quiroga entre las calles Tres Poniente y Valenzuela, comuna de Chillán, el día 13 de agosto del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 18:30 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Día del Niño".

Anótese y publíquese.- Alicia Contreras Vielma, Gobernadora Regional (S), Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl